MEM25-001432 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: HUILA ARN
Coordinador(a) ARN Huila

Fecha: martes, 11 de febrero de 2025

Asunto: Solicitud cambio supervisor contratos GT ARN Huila por inicio de vacaciones

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar que el día 17 de febrero de 2025 iniciará su periodo de vacaciones el Coordinador del GT ARN Huila, profesional especializado Andrés Restrepo Correa. Por lo anterior me permito enviar la relación de contratos que actualmente se encuentran en ejecución en el GT ARN Huila, para asignación de la profesional especializada Liza Rocio Guebely Gallego.

CONTRATO ARRENDAMIENTO 2023 GT ARN HUILA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN:

No DE CONTRATO	CONTRATISTA	NUMERO DE IDENTIFICACION
2021-2023	INSCO SAS	901022457

CONTRATO ARRENDAMIENTO 2025 GT ARN HUILA

No DE CONTRATO	CONTRATISTA	NUMERO DE IDENTIFICACION
356-2025	MAYRA ALEJANDRA VARGAS HERRERA	1020724084

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS 2025 GT ARN HUILA:

No DE CONTRATO	CONTRATISTA	NUMERO DE IDENTIFICACION
156-2025	MAIRA ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA	1018414159
158-2025	SMITH LOSADA ROMERO	40781939

159-2025	YORBY JOHAN SARMIENTO HERNANDEZ	13850885
163-2025	MARIA ANTONIA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	55200685
165-2025	EDINSON QUINTERO ZAMBRANO	1079177969
398-2025	ISSIS YIRDLEY BECERRA MELO	52490372
399-2025	DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO	55176885
400-2025	CHARLYN TATIANA CARVAJAL POLANIA	1079181740
401-2025	YESSICA SALAZAR MOLINA	1084898667
417-2025	BEATRIZ VILLALBA BETANCOURT	55201269
419-2025	CRISTIAN RAUL TRUJILLO CALDERON	1077870511
424-2025	LEONARDO ALVEAR OTALORA	1075232372
426-2025	LINA TATIANA MATIZ ESCALANTE	1077853931
427-2025	MARIA ANGELICA NINCO ESPINOSA	1081156008
731-2025	JUAN CLIMACO BUSTOS GUALTEROS	1022923661
732-2025	DIANA MARCELA LASSO TIERRADENTRO	1079391414
733-2025	NATHALY SALAS CUBILLOS	1075259297
734-2025	ANYELA PIEDAD MUÑOZ VILLARRAGA	26422378
735-2025	LEYDY VANESA ZAPATA LOSADA	1075263143
736-2025	LUISA FERNANDA MEDINA CUELLAR	1075251422
737-2025	HOLMAN IBARRA HORTA	7707718

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS POR SUCRIBIR 2025 GT ARN HUILA:

CONTRATISTA	NUMERO DE IDENTIFICACION	FECHA SUSCRIPCION	inicio de contrato
OSCAR MAURICIO CAVIEDES BAUTISTA	1075213826	POR SUSCRIBIR	17/02/2025
LORENA BENITEZ PERDOMO	1075243266	POR SUSCRIBIR	17/02/2025
JORGE IVAN MANCHOLA MORENO	7719752	POR SUSCRIBIR	17/02/2025
KARLA LEANDRA RAMOS VARGAS	36306943	POR SUSCRIBIR	17/02/2025
NATALI ISABELA QUINTERO ORTIZ	1075209790	POR SUSCRIBIR	17/02/2025
SANDRA JULIE SOLANO NIVIA	1075233692	POR SUSCRIBIR	17/02/2025
ANGIE YULIETH VARGAS TAPIERO	1117548626	POR SUSCRIBIR	17/02/2025
CILIANA REYES VILLEGAS	26426000	POR SUSCRIBIR	17/02/2025
DIEGO PERDOMO CORDOBA	80203748	POR SUSCRIBIR	17/02/2025
FARA ALEXANDRA MUÑOZ MARIN	1006842549	POR SUSCRIBIR	17/02/2025
LEONARDO PASTRANA SANCHEZ	1026259859	POR SUSCRIBIR	17/02/2025
ALBENY TORRES JOVEN	26578853	POR SUSCRIBIR	MARZO
JAVIER SAAVEDRA CORDOBA.	7698328	POR SUSCRIBIR	MARZO
ANA CATALINA DEL ROSARIO CABRERA SANCHEZ	1075240946	POR SUSCRIBIR	MARZO
KATERINE RAMIREZ HERNÁNDEZ	1075286297	POR SUSCRIBIR	MARZO

Atentamente,

HUILA ARN
Coordinador(a)
ARN Huila

Con copia: No aplica.
Anexos: No aplica.

Proyectó: Élmer Castañeda Ospina
Revisó: Andrés Restrepo Correa.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MEM25-001481 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM25-001481

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: HUILA ARN
Coordinador(a) ARN Huila

Fecha: miércoles, 12 de febrero de 2025

Asunto: Alcance MEM25-001432 Solicitud cambio supervisor contratos GT ARN Huila por inicio de vacaciones

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, solicitamos adicionar a los Contratos incluidos en el MEM25-001432 el siguiente:

CONTRATO ARRENDAMIENTO 2024 GT ARN HUILA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN:

No DE CONTRATO	CONTRATISTA	NÚMERO DE IDENTIFICACION
1511-2024	MAYRA ALEJANDRA VARGAS HERRERA	1020724084

Atentamente,

HUILA ARN
Coordinador(a)
ARN Huila

Con copia: No aplica.
Anexos: No aplica.

Proyectó: Élmer Castañeda Ospina
Revisó: Andrés Restrepo Correa.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0213 DE 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un empleado público"

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal e) del numeral 1° del artículo 5° de la Resolución No. 2752 de 2019, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que al empleado público que se relaciona a continuación se vinculó a la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, a partir de la fecha indicada y que ha causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERIODO CAUSADO	
						PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
8.060.459	ANDRÉS RESTREPO CORREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	1/02/2023	1/02/2024	31/01/2025

Que, en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2025, de acuerdo con el anterior cuadro, el empleado público referido del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial de la Agencia para la reincorporación y la Normalización – ARN programó el disfrute de sus vacaciones para el mes de febrero de 2025, según el período causado.

Que, el artículo 17º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados públicos en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
c. Los gastos de representación;
d. La prima técnica;
e. Los auxilios de alimentación y de transporte;
f. La prima de servicios;
g. La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3625 del 02 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Financiera.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al empleado público de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN que se relacionan a continuación, en las fechas indicadas:

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un empleado público"

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
8.060.459	ANDRÉS RESTREPO CORREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	17/02/2025	7/03/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación al citado empleado público, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3625 del 02 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Financiera y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo, los valores que se relacionan a continuación:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	TOTAL
8.060.459	ANDRÉS RESTREPO CORREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	$ 6.252.380	$ 4.936.089	$ 613.914	$ 11.802.383

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina de vacaciones del mes de febrero de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. - A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo al empleado público relacionado de la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **10 días de febrero de 2025**

Digitally signed by ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Junior Andrés Pérez Pérez – Profesional Universitario – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones

Revisó: Yenifer González Jiménez - Contratista - Grupo Administración de Salarios y Prestacion

Revisión Jurídica: Iván Javier Valest Bustillo– Abogado Contratista Talento Humano

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0232 DE 2025

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".

Que mediante la Resolución No. 0213 del 10 de febrero de 2025, se concedió el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 17 de febrero 2025 y hasta el 07 de marzo de 2025 , inclusive, al empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico 12 de febrero 2024, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a la empleada pública **LIZA ROCIO GUEBELY GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.225.784, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación la Normalización, a partir del 17 de febrero de 2025 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA.**

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3625 del 02 de enero de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a la empleada pública **LIZA ROCIO GUEBELY GALLEGO,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.225.784, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, a partir del 17 de febrero de 2025 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **LIZA ROCIO GUEBELY GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.225.784, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **LIZA ROCIO GUEBELY GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.225.784, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 13 días de febrero de 2025

CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogado Talento Humano.
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General